

Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° _____

LITUECHE, 24 JUN 2016

AUTORIZA LLAMADO A LICITACION "CONVENIO SUMINISTRO PASTERERIA PARA DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE"

DE: 0509.-
23/06/2016

CONSIDERANDO:

- Los recursos del presupuesto DAEM, Ley Sep y cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación..
- Que en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la Comuna, insertos en su PME.
- La Distintas Actividades programadas por cada Establecimiento Educacional, el Departamento de Educación Municipal y Educación Extraescolar para el año 2016.
- Para celebrar las actividades se requieren suministros de alimentos, en este caso pastelería..
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- La necesidad de contratar el Suministro para el año 2016.
- La necesidad de Licitarse este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 120.

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO :

- 1.- **Llámase a Licitación pública para "Convenio Suministro Pastelería para DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche."**
- 2.- **APRUEBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la Convenio Suministro Pastelería para DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche..
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
 - Sr. Jefe (s) Departamento de Educación.
 - Srta. Encargada Ley SEP.
 - Sr. Administrador Municipal.
- 4.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 01 Asignación 001, cuenta denominada "Alimentos y Bebidas para Personas".
- 5.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (s)



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MQP/CSM/ROD/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Compra (1).



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



BASES ADMINISTRATIVAS

“CONVENIO SUMINISTRO PASTELERÍA PARA DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE”

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Convenio Suministro Pastelería para DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche.
Descripción	La necesidad de suministrar de Pasteles y tortas para DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche.
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larraín s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Informado a través del Portal
Fecha de Inicio de Preguntas	Informado a través del Portal
Fecha de Término de Preguntas	Informado a través del Portal
Fecha de Publicación de Respuestas	Informado a través del Portal
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Informado a través del Portal
Fecha de Apertura de Ofertas	Informado a través del Portal
Fecha de Evaluación	Informado a través del Portal
Fecha de Adjudicación	Informado a través del Portal La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	-Anexo N° 2 Oferta Económica El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Anexos Administrativos	Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad. Anexo N° 4 "Declaración No Parentesco" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad. Anexo N° 5 "Aceptación de las Bases" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Anexos Técnicos	-Anexo N° 3 "Plazos de Entrega" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Observaciones	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Convenio Suministro Pastelería para DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche.		
Presupuesto Disponible	\$ 1.500.000.-		
Fuente de Financiamiento	Recursos de la Ley Sep. Escuelas de la Comuna de Litueche.		
Detalle de los Productos	Cantidad	Unidad	Detalle
	1	Unidad	Torta 30 personas (durazno, manjar)
	1	Unidad	Torta 30 personas (piña)
	1	Unidad	Torta 30 personas (tres leches)
	1	Unidad	Torta 30 personas (plátano, manjar)
	1	Unidad	Torta 30 personas (lúcuma manjar)
	1	Unidad	Torta 40 personas (durazno, manjar)
	1	Unidad	Torta 40 personas (piña)
	1	Unidad	Torta 40 personas (tres leches)
	1	Unidad	Torta 40 personas (plátano, manjar)
	1	Unidad	Torta 40 personas (lúcuma manjar)
	1	Unidad	Torta 60 personas (durazno, manjar)
	1	Unidad	Torta 60 personas (piña)



	1	Unidad	Torta 60 personas (plátano, manjar)
	1	Unidad	Torta 60 personas (lúcuma manjar)
	1	Unidad	Torta de milhojas
	1	Unidad	Pie de limón para 30 personas
	1	Unidad	Kuchen para 30 personas
	1	Unidad	Tartaleta para 30 personas
	1	Unidad	Queque para 30 personas
	1	Unidad	Colegial para 30 personas
	1	Unidad	Kuchen individual
	1	Unidad	Tartaleta individual
	1	Unidad	Queque individual
	1	Unidad	Colegial Individual
	1	Unidad	Pie de limón individual
	<p>Los alimentos que se entregan deberán ser frescos, hechos como máximo 24 horas antes de la entrega de éstos. Los productos deberán ser despachados con su debida rotulación (fecha de elaboración y fecha de vencimiento).</p>		
Despacho de Productos	<p>El Departamento de Educación Municipal no cuenta con una bodega para almacenar los productos, por lo que el proveedor debe contemplar la adquisición de productos en forma fraccionada o a pedido una vez generada la orden de compra. El Departamento de Educación al emitir la orden de compra indicara el lugar en donde los productos deben ser despachados. Es responsabilidad del proveedor considerar el transporte de todos los productos necesarios para la ejecución del contrato y el costo involucrado, además de contar con personal calificado para carga, descarga y entrega de los productos.</p>		

8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.								
Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	<p>-CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p> <p>La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CITERIO DE EVALUACION</th> <th>PONDERACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo de Entrega</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>Precio</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> - Plazo de Entrega: $X = \text{Plazo de Entrega mínimo ofertado} * 40 / \text{Plazo Ofertado X}$. - (el plazo de entrega de los productos una vez emitida la orden de compra) - Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 60 / \text{Precio Oferta X}$. <p>El proveedor debe considerar en su propuesta que el Departamento de Educación Municipal podrá hacer pedidos diarios, semanales o mensuales, de acuerdo a la necesidad del caso o situaciones emergentes se requerirá productos de forma inmediata una vez emitida la orden de compra.</p>	CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION	Plazo de Entrega	40%	Precio	60%	TOTAL	100%
CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION								
Plazo de Entrega	40%								
Precio	60%								
TOTAL	100%								
Solicitud de aclaraciones y antecedentes	<p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.</p> <p>Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.</p>								
	La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no								



	<p>perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PLAZO DE ENTREGA. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio PRECIO.</p>
Notificación de la Adjudicación	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.</p> <p>Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.</p>
Re adjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

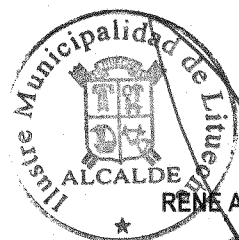
Formalización del Contrato	Plazo 3 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
Plazos y Condiciones de entrega de los productos	EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS CORRESPONDERÁ AL INDICADO POR EL OFERENTE EN SU OFERTA. DEBERA ENTREGARSE EN LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
Productos en mal estado	Los productos que presenten problemas de calidad, empaque, envases en mal estado, defectuosos o que correspondan a los ofertados, deberán ser cambiados por el proveedor en un periodo no superior a 8 horas.
Precio de Productos	El oferente interesado en participar de la propuesta, deberá considerar el precio del valor unitario considerando el año calendario, los productos antes descritos deberán mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato de suministro.
Del Pago	<p>La forma de pago será a 30 días contra factura, para ello deberá adjuntar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden de Compra. - Certificado de Recepción Conforme.
Duración del Contrato	Al 31 de Diciembre del 2016, pudiendo prorrogarse como máximo por 3 meses.
Multas	Por atraso, 0,5 uf por día de atraso.
Causales de Terminación anticipado de Contrato	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes. 2.- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. 3.- Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato. 4.- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional. 5.- Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. 6.- Las demás que establezcan en los respectivos Plazos de la Licitación o en el contrato.



Pacto de Integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes



RENE ACUÑA ECHEVERRIA

Alcalde